



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TABLADA DEL RUDRÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Tablada del Rudrón para el ejercicio de 2018 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.400,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	24.000,00
	Total presupuesto	52.100,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	100,00
5.	Ingresos patrimoniales	36.000,00
7.	Transferencias de capital	16.000,00
	Total presupuesto	52.100,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tablada del Rudrón, a 8 de febrero de 2018.

La Alcaldesa,
María del Carmen Fernández Alonso